



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Mediante el presente anuncio se informa que por resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de 15 de abril de 2024, firmada electrónicamente (código CSV: 07E8003742DA00W6C8S3J0U0C4), se han aprobado las bases de la convocatoria para provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobada por acuerdo de Pleno, de 2 de marzo de 2023, e incorporadas a la oferta de empleo público de 2023 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 53, de 20 de marzo de 2023) y a la oferta de empleo público de 2024 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 48, de 8 de marzo de 2024).

Dichas bases se encuentran íntegramente publicadas, tanto en la página web municipal (<https://www.rincondelavictoria.es/ofertas-empleo-publico>), como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (<https://sede.rincondelavictoria.es/>).

Las plazas contenidas en las referidas bases son las siguientes, habiéndose igualmente publicado los anexos A, B, C, D, E, J y K.

Personal funcionario - turno libre

DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO DE TITULACIÓN	N.º VACANTES	OEP	ANEXO
POLICÍA LOCAL	POL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	3	2024	A
TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL	TPC	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	1	2023	B
LETRADO	LET	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1	1	2024	C
TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TMA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A2	1	2023	D
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	ITI	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	1	2024	E
ARQUITECTO	ARQ	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1	1	2023	F
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BIB	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	C2	1	2024	G
CONSERJE	CON	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	AP	2	2024	H
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUX	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	2	2024	I

Personal funcionario - turno discapacidad

DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO DE TITULACIÓN	N.º VACANTES	OEP	ANEXO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXDIS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	1	2024	I.I

Personal funcionario – promoción interna

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO DE TITULACIÓN	N.º VACANTES	OEP	ANEXO
OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	OFL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	1	2024	J
TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	TMGR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A2	1	2024	K



Los requisitos para los candidatos a las plazas de Técnico de Protección Civil, Arquitecto, Técnico Medio de Administración General por turno libre y promoción interna, Auxiliar de Biblioteca, Conserje, Auxiliar Administrativo, Ingeniero Técnico Industrial y Letrado:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos de participación, así como los contenidos en las correspondientes normas específicas:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Tener cumplidos los dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión del título exigido según se especifica en el anexo, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de aportar título equivalente al exigido, dicha equivalencia deberá ser demostrada por el aspirante mediante certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado de discapacidad del 33 % o superior emitido por la autoridad competente en la materia (turno de discapacidad).
- f) Los demás que, en su caso, se especifiquen en el anexo en virtud de la especialidad de las plazas o del sistema selectivo.

Requisitos de los candidatos a las plazas de Policía Local:

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de bachiller, técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas de Policía de las corporaciones locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Requisitos de los candidatos a las plazas de Oficial de Policía Local:

- a) Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en



convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

- b) Estar en posesión del título de bachiller, técnico o equivalente.
- c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. A estos efectos, no se tendrán en cuenta las canceladas.
- d) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o escuelas de Policía de las corporaciones locales.

En Rincón de la Victoria, a 16 de mayo de 2024.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

2033/2024